



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

01322-2018-U
NULES

Aprobación de los precios públicos, para la explotación de la concesión de obras y explotación del parking subterráneo de la Av. Valencia y castellón (tarifas I, J).

APROBACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS, PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA CONCESIÓN DE OBRAS Y EXPLOTACIÓN DEL PARKING SUBTERRÁNEO DE LA AV. VALENCIA Y CASTELLÓN (TARIFAS I, J).

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día veintidós de febrero de dos mil dieciocho, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

El equipo de gobierno de la Corporación Municipal del Muy Ilustre Ayuntamiento de Nules, considerando el hecho del cierre de la explotación de la concesión desde el día 30 de noviembre de 2013, conforme al propio anuncio de la empresa concesionaria y a los informes de la Unidad de la Policía Local, ha procedido a la apertura de la prestación del servicio del parking subterráneo de la Av. Valencia y Castellón.

Es por este motivo que se propuso la aprobación de unos precios públicos, que no cubren el coste del servicio al amparo del artículo 44.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por lo que el Ayuntamiento asume el compromiso del gasto no cubierto por el importe de la recaudación de los precios públicos que se proponen para su aprobación, los cuales fueron aprobados por acuerdo plenario de fecha 31 de agosto de 2017, a los que se propone la incorporación de dos tarifas más (la I y la J).

Considerando que el artículo 251 TRLCSP, establece que son funciones del interventor del parking nombrado como tal, la supervisión de la explotación y el otorgamiento de la conformidad a las facturas de ingresos y gastos derivados de la explotación del servicio.

El Pleno de la Corporación adopta el presente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar dos tarifas nuevas a los precios públicos exigibles destinados a la explotación de la concesión de obras y explotación del parking subterráneo de la Av. Valencia y Castellón, incluyendo los impuestos que resulten de aplicación:

TARIFA	IMPORTE €	BASE	IVA
TARIFA I (Tarifa negocios, 1 hora)	0,25 €	0,21	0,04
TARIFA J (Tarifa para comerciantes, de lunes a sábado de 8:00 a 21:00 h)	30,00	24,79	5,21

Nules, a la fecha de la firma digital.
El Alcalde- Presidente, David García Pérez.